



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO**

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO W
DEMANDADO:	MARIA MERCEDES GARCIA
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2021-00159-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 090

Como quiera que mediante auto proferido el 10 de febrero de 2023, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 794.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.


ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 023 DEL
20 DE FEBRERO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

23 DE FEBRERO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario